



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº 0231-15

SALTA, 25 MAR 2015

Expte. Nº. 4514/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se designa a Cecilia Jimena OSÁN RAMÍREZ y Romina Emilce MENDÍA VETANCOR, respectivamente, como becarias de formación en el ámbito del SAPI de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de diciembre de 2.014 se produjo el vencimiento de ambas designaciones, pero las necesidades del Servicio de Atención Permanente al Ingresante requiere la continuidad de la colaboración de las estudiantes;

Que las becarias han respondido de modo satisfactorio con las tareas encomendadas y manifiestan predisposición para seguir cumpliendo con las mismas;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de la presente renovación de ambas Becas de Formación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación como Becarias de Formación de las alumnas que se detallan a continuación:

MENDÍA VITANCOR Romina Emilce
OSÁN RAMÍREZ Cecilia Jimena

DNI 36.815.422
DNI 35.483.071

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la renovación de las becas de formación será a partir del 01 de febrero de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015, para cumplir prácticas rentadas en el ámbito del SAPI.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0231-15

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que actuará como tutora de las Becarias la Lic. Fabiana López, Secretario Académica de la Facultad de Humanidades.-

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como retribución mensual de cada Becaria la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600).-

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2.015

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas y comuníquese a Secretaría Administrativa y Académica de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Secretaría de Cooperación Técnica y Boletín Oficial.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa